

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 07 de noviembre de 2018

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Red Eléctrica Corporación, S.A. ha formalizado un contrato de línea de crédito por importe de 150 millones de euros y plazo de 5 años. El crédito, destinado a atender necesidades corporativas, es multdivisa, pudiendo disponerse tanto en euros como en dólares americanos.

En el sindicato bancario participan tres entidades financieras de primera línea que operan en España, tanto nacionales como internacionales.

El crédito tiene un margen inicial sobre Euribor de 0,325% para disposiciones en euros o de 0,475% sobre Libor para disposiciones en dólares, que podrá variar en función de la calificación crediticia de Red Eléctrica Corporación a lo largo de la vida del préstamo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Teresa Quirós Álvarez